



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y
REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN
ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL ID PORTAL
472264**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 01 días del mes de julio del año 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 472264 - CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **viernes 27 de junio de 2025 a las 12:30 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron **1 (una) oferta**, presentado por la siguiente oferente:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
1513152-1	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	Gs. 46.405.000

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones de oferentes

2.1 Ofertas Tardías


Abg. Santiago Insaurrealde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



No se registraron ofertas tardías

2.3 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/2 Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Abg. Santino Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264124**

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta	CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	Gs. 46.405.000	No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación que es la oferta de la empresa del Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN.

Los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

**MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL
LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY N° 4558/11 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 " QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N°4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVEZ DE LOS PROCESOS DE CONTRTACION PUBLICA" SEGUN CIRCULAR DNC`N°09/2024**

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	200877	714	1036699	Autorizado,	25/06/2025 16:14:39	15131521	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Por este comité de evaluación verifico a través del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Y se constató que la firma tiene certificado de origen nacional.

3.2 – Calificación legal:

	SR. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE <i>Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpet-a-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.</i>
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y	PRESENTA CUMPLE

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



<p>cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>CUMPLE Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

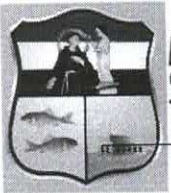
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Uc. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Reparación de Pavimento Tipo Empedrado - Calle Sin nombre casi Arroyo Guazu - Barrio San Francisco					
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario convocante	Precio empresa	%
1	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
2	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
3	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
4	Regularizacion de la base	1	10.000	10.000	0
5	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
6	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
7	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
8	Muro de Contencion de PBC	1	850.000	850.000	0
9	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparación de Pavimento Tipo Empedrado - Calle Union Paraguaya - Barrio San Francisco					
10	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
11	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
12	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
13	Regularizacion de la base	1	10.000	10.000	0
14	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
15	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
16	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
17	Muro de Contencion de PBC	1	850.000	850.000	0
18	Pavimento de Hormigon	1	105.000	105.000	0
19	Construccion de Nuevo Pavimento Empedrado	1	90.000	90.000	0
20	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparación de Pavimento Tipo Empedrado - Calle sin nombre a dos cuerdas de Calle Tres Fronteras - Barrio San Francisco					
21	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
22	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
23	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
24	Regularizacion de la base	1	10.000	10.000	0
25	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
26	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
27	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
28	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparación de Pavimento Tipo Empedrado y Hormigonado - Calle San Francisco - Barrio San Francisco					
29	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
30	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
31	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
32	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
33	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
34	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
35	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
36	Reparacion de Hormigonado en terminacion de Puente	1	2.147.000	2.147.000	0
37	Reparacion de rampa de hormigon	1	1.875.000	1.875.000	0
38	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparación de Pavimento Tipo Empedrado - Calle Tres Fronteras - Barrio San Francisco					
39	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0

Sr. Santiago Insaurralde Vera
 Direccion Juridica
 Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
 Directora de Salud
 Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
 Registro N° 4795
 Directora Dpto de Obras
 Municipalidad de San Antonio



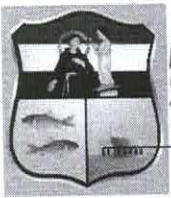
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

40	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
41	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
42	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
43	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
44	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
45	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
46	Lomada de Hormigon Armado	1	85.000	85.000	0
47	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparacion de Pavimento Tipo Empedrado - Av. Paso de Patria - Barrio La Merced					
48	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
49	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
50	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
51	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
52	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
53	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
54	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
55	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Bacheo de Pavimento Asfaltico - Calle Soldado Desconocido - B° San Francisco					
56	Cartel de señalizacion	1	800.000	800.000	0
57	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
58	Limpieza y preparacion de la base	1	12.000	12.000	0
59	Bacheo asfaltico superficial	1	150.000	150.000	0
60	Limpieza y retiro de escombros	1	2.000.000	2.000.000	0
Bacheo de Pavimento - Calle Itapoty - B° San Roque					
61	Cartel de señalizacion	1	800.000	800.000	0
62	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
63	Limpieza y preparacion de la base	1	15.000	15.000	0
64	Pavimento de Hormigon	1	185.000	185.000	0
65	Limpieza y retiro de escombros	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparacion de Pavimento Tipo Empedrado - Calle Tierra Prometida - Barrio San Francisco					
66	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
67	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
68	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
69	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
70	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
71	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
72	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
73	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparacion de Pavimento Tipo Empedrado - Calle Cedro - Barrio San Jorge					
74	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
75	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
76	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
77	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
78	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
79	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
80	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
81	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0
Reparacion de Puente - Puente dos arroyos - Barrio San Francisco					


Abg. Santiago Insaurralde Vera
Direccion Juridica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marceta Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



82	Relleno de arena	1	250.000	250.000	0
83	Muro de Piedra Bruta	1	850.000	850.000	0
84	Viga de Hormigon Armado	1	3.200.000	3.200.000	0
85	Zapata 0.8x0.8m con pilares	1	3.200.000	3.200.000	0
86	Loza de Hormigon armado	1	3.200.000	3.200.000	0
Reparacion de Pavimento y Mejoras en Puente Calle Tres Fronteras - Barrio San Francisco					
87	Cartel de obra estandar	1	1.000.000	1.000.000	0
88	Replanteo y Marcacion	1	8.000	8.000	0
89	Levantamiento del Empedrado existente	1	15.000	15.000	0
90	Regularizacion de la base	1	20.000	20.000	0
91	Nivelacion	1	5.000	5.000	0
92	Reparación de empedrado	1	40.000	40.000	0
93	Compactacion mecanica y relleno con arena lavada y ripio	1	7.000	7.000	0
94	Reparacion de Estructura de Hormigon en puente	1	2.200.000	2.200.000	0
95	Barandilla Vial de acero inoxidable	1	1.300.000	1.300.000	0
96	Guardarrail Metalico	1	400.000	400.000	0
97	Limpieza final de la obra	1	1.200.000	1.200.000	0

CONCLUSIÓN: como se puede observar La oferta de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían, ha cotizado dentro de los parámetros de la convocante.

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta	CUMPLE Presenta

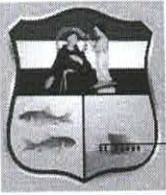
La oferta presentada por el oferente SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían con RUC N° 1513152-1 CUMPLE con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:


Adg. Santiago Insausti de Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



<p>CAPACIDAD FINANCIERA. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente, y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente.</p>	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Presenta CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación (en el caso de no tener activos líquidos en el porcentaje solicitado), bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta CUMPLE
Copia del Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022 y 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que se encuentran en la página web (www.dnit.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)	Presenta CUMPLE
Copia del Formularios N° 106 y 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE	N/A
Copia del Formulario 515 IRP-RSP para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC, de los años 2022 y 2023	N/A
Copia del Formulario 120 IVA General de 24 meses correspondiente a los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario N° 5 - Situación Financiera	Presenta CUMPLE
Formulario N° 9 - Compromisos Contractuales Vigentes	Presenta CUMPLE

SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres últimos años (2022,2023 Y 2024)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	559.522.312	1,52	606.909.141	1,63	2.330.879.777	1,67	1,61
PASIVO CORRIENTE	367.322.873		373.050.350		1.391.675.647		

Santiago Insaurralde Vera
D. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Marceta Villalba
Lic. Marceta Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	No debera ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2022,2023 Y 2024)						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
PASIVO TOTAL	132.264.868	0,06	153.269.968	0,06	57.293.503	0,02	0,05
ACTIVO TOTAL	2.056.388.171		2.425.919.741		2.555.100.467		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El minimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.048.336.854	1.916.071.986	12.733.851.332	12.708.003.097,0	3.183.462.833	3.177.000.775	5.933.691.953
PASIVO CORRIENTE	132.264.868		25.848.235		6.462.058		

TOTAL DE PROMEDIO	5.933.691.953	supera el % requerido cumple
total de la oferta	538.000.000	
activo liquido 20%	161.400.000	

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD FINANCIERA** requerida en el PBC

6.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA – DOCUMENTOS:

1. Copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante podrá solicitar las facturas correspondientes a los contratos y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el 50 % de la ofertas presentada.	PRESENTA CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	PRESENTA CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como consorcio, se tomará únicamente el porcentaje de participación como experiencia.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

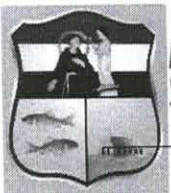
Santiago Insaurralde Vera

Abg. Santiago Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Marcela Villalba

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de cada personal clave propuesto (Jefe de Obras o Superintendente de Obras y Capataz de Obras).	Presenta, curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo, en el PBC CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe o Superintendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE
3. Copia de Patente Profesional vigente, copia del título de grado, copia del carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE
Carta compromiso con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	PRESENTA CUMPLE
Contrato y carta compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el período de ejecución de las obras del capataz de obra.	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** requerida en el PBC

6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el	CUMPLE Presenta mencionado documento


Sra. Sara Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio


Lic. Marceta Vitálba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio


Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia..	CUMPLE Presenta mencionado documento

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** requerida en el PBC

La oferta presentada por SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servían con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar

Abg. Santino Insaurralde Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar a la firma de la ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS **conforme** el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION **CONSTRUCCION, RECONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DE EMPEDRADOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONAS CRITICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL**”: a la firma de la **SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando P. Amarrilla Servian** con RUC N° 1513152-1, por un monto mínimo de Gs. **269.000.000** (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones) y por un monto máximo de Gs. **538.000.000**. (guaraníes quinientos treinta y ocho millones) acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.

Abg. Santiaño Insaurrede Vera
Dirección Jurídica
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba
Directora de Salud
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero
Arq. Carmen Caballero
Registro N° 4795
Directora Dpto de Obras
Municipalidad de San Antonio